



ARTO VENTITE  
MIL  
Y VENTITE

Don Antonio de Salas y Medrano Cont. de  
 M. de la Intervencion y Supp. general de Rentas de  
 Servicios de Millon de Real. de Navarra y su Real  
 Oficio, que por los Libros y pag. desta contaduria de mi Campo, y  
 que por laedula de veinte y dos de henero del Año pasado de  
 mill Setecientos veinte y quatro, M. fue servido de Remita  
 y Perdonar a los Pueblos deste Reyno todos sus descubiertos de serv.  
 ordinario y ex. Mill. de Caramiento, y la Real de Navarra  
 neda Forera, de Arica una fin del de mill Setecientos y treinta  
 y tres; sin distincion de Primeros, ni Segundos Contribuyentes. En  
 Considerazion a los. Justificacos motivos de la Real piedad a sus  
 vasallos. Y a las Leyes que precubren de la Real Orden de Interce  
 Lion Remitida, para su practica; Luehizo notoria la Real  
 Circular a dho. Pueblos; En su consecuencia, por parte de la Villa  
 de Lezin, se ocurrio ante el Senor Don Juan Antonio de  
 la Cortilla y Caraneda Cau. de or. desanti. Coraca. desta Real  
 Supp. g. de las Leyes de ella de su Real y hizo presentay.  
 de diferentes Ladron. yuela, y otros y otros y otros y otros  
 y justificazion. y Concluido pidiendo, que respecto de saltar el  
 de diferentes Ladron. y yuela. Por lo antiquado de los Deutos y años  
 en q. Remitava descubierta, se diese por suplado de defecto  
 de solemn.; Tan mismo por lo Respectivo al Real Caram. Por no haber  
 Practicado Repartimiento deste Servicio, si que lo que avian  
 satis. lo avian efecutado del Caudal de Propios, se le diese por  
 su plido, y q. las Leyes, que hizo de Presentar qu. y otros

